RESOLUCIÓN DECANAL Nº075-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de abril de 2026

Visto las solicitudes con registro Nº000042, 000165, 000193, 000126, 000030, 000202, 000181, 000127, 000177 y 000194 de fecha 07, 08, 22 de enero y 04, 06, 09 de febrero del 2026, presentado por los (as) egresados (as) **YUDITZA MENDIVIL CASTRO, JUAN EVER BERMUDO ESPINOZA, DAYDI KATIA PALOMINO MEDINA, JUAN JOSE CURI HUAMANI, MARLENI TAYPE OCHOA, BRAYAN LUIS HUAMAN HUYHUA**, **MARISOL CHAVEZ MAYHUA, KEVIN HERBART ESPINOZA GALINDO, WILBER GUTIERREZ TABOADA y ROSMERY JHOANA PUCLLAS VEGA,** para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°4415-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024 se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N 1375-2025-UNSCH-CU de fecha 04 de junio de 2025 se aprueba la Directiva N°001-2025-UNSCH-VRAC de implementación del examen de exoneración especial para los/las estudiantes que pertenecen al currículo de estudios 2004-R y otros anteriores, que adeudan el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los (as) egresados (as) solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:
Solicitud Nº 000030 (07-01-2026) de la egresada MARLENI TAYPE OCHOA
Solicitud Nº 000042 (08-01-2026) de la egresada YUDITZA MENDIVIL CASTRO
Solicitud Nº 000165 (04-02-2026) del egresado JUAN EVER BERMUDO ESPINOZA
Solicitud Nº 000193 (09-02-2026) de la egresada DAYDI KATIA PALOMINO MEDINA
Solicitud Nº 000126 (22-01-2026) del egresado JUAN JOSE CURI HUAMANI
Solicitud Nº 000030 (07-01-2026) de la egresada MARLENI TAYPE OCHOA
Solicitud Nº 000202 (09-02-2026) del egresado BRAYAN LUIS HUAMAN HUYHUA
Solicitud Nº 000181 (06-02-2026) de la egresada MARISOL CHAVEZ MAYHUA
Solicitud Nº 000127 (22-01-2026) del egresado KEVIN HERBART ESPINOZA GALINDO
Solicitud Nº 000177 (06-02-2026) del egresado WILBER GUTIERREZ TABOADA
Solicitud Nº 000194 (09-02-2026) de la egresada ROSMERY JHOANA PUCLLAS VEGA

Que, mediante Dictámenes Nº 015, 011, 005, 010, 014, 016, 012, 009, 013 y 018-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fechas 09 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. Rudy Anyosa Chuchón y la Prof. Liz Marivel Lezama Arredondo, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados(as) **YUDITZA MENDIVIL CASTRO, JUAN EVER BERMUDO ESPINOZA, DAYDI KATIA PALOMINO MEDINA, JUAN JOSE CURI HUAMANI, MARLENI TAYPE OCHOA, BRAYAN LUIS HUAMAN HUYHUA**, **MARISOL CHAVEZ MAYHUA, KEVIN HERBART ESPINOZA GALINDO, WILBER GUTIERREZ TABOADA y ROSMERY JHOANA PUCLLAS VEGA** al verificar que los (as) recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 001, 002, 005, 008, 010, 014, 016, 022, 025 y 027-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 27 de marzo de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco eleva los expedientes con el Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados (as):

YUDITZA MENDIVIL CASTRO
JUAN EVER BERMUDO ESPINOZA
DAYDI KATIA PALOMINO MEDINA
JUAN JOSE CURI HUAMANI
MARLENI TAYPE OCHOA
BRAYAN LUIS HUAMAN HUYHUA
MARISOL CHAVEZ MAYHUA
KEVIN HERBART ESPINOZA GALINDO
WILBER GUTIERREZ TABOADA
ROSMERY JHOANA PUCLLAS VEGA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad de los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo
PHV/sspe